

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas y demás extremos de las subastas para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilios destinados al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 101.—Vivienda situada en planta primera, tipo D, portal 5, de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término municipal de Vera, con superficie útil de 47,39 metros cuadrados y construida de 53,55 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, un dormitorio, baño, cocina, salón-comedor, un armario empotrado y una terraza, a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de escalera y viviendas tipo A y C del mismo portal y planta; fondo, patio interior y vivienda letra A de la misma planta del portal 6; derecha, entrando, calle de nueva apertura y vivienda letra C del mismo portal y planta, e izquierda, zona común, destinada a jardín y caja de escaleras y vivienda letra A del mismo portal y planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 949, libro 179, folio 72, finca registral número 15.665 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 103.—Vivienda situada en planta primera, tipo B, portal 6, de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término municipal de Vera, con superficie útil de 44,39 metros cuadrados y construida de 50,66 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño, un armario empotrado y una terraza, a la que se accede a través del salón-comedor y dormitorio. Linda: Frente, rellano de acceso, patio interior y vivienda letra A del mismo portal y planta; fondo, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda letra A del mismo portal y planta e izquierda, patio interior y vivienda letra C del mismo portal y planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 949, libro 179, folio 74, finca registral número 15.667 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.400.000 de pesetas.

Urbana. Número 106.—Vivienda situada en planta primera, tipo B, portal 7, con una superficie útil de 47,23 metros cuadrados y construida de 56,71 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, un dormitorio, baño, cocina-salón-comedor, dos armarios empotrados y dos terrazas, con acceso una de ellas a través del dormitorio y la otra a través de la cocina-salón-comedor. Linda: Frente, rellano de acceso y viviendas tipo A y C del mismo portal y planta; fondo, vivienda tipo C de la misma planta del portal 6 y patio interior; derecha, entrando, zona común, destinada a jardín, y vivienda tipo A del mismo portal y planta, e izquierda, calle de nueva apertura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 949, libro 179, folio 77, finca registral número 15.670.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 59.—Vivienda situada en planta segunda, tipo A, portal 1, de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término municipal de Vera, con superficie útil de 58,78 metros cuadrados y construida de 69,46 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y terraza, a la que se accede a través del salón-comedor, y dos armarios empotrados. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de escalera, patio y vivienda letra B

del mismo portal y planta; izquierda, vivienda letra B del mismo portal y planta. En la cubierta del edificio dispone de terraza cubierta sobre esta vivienda, con una superficie semejante a la de ella, respecto de la que tiene el uso y disfrute exclusivo y a la que se accede a través de rellano en el hueco de escalera, con entrada individual.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al libro 179, tomo 949, folio 80, finca registral número 15.673 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Urbana. Número 111.—Vivienda en planta segunda, tipo C, portal 1, de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término de Vera, con superficie útil de 46,56 metros cuadrados y construida de 55,88 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, baño, un dormitorio, dos armarios empotrados y dos terrazas, a las cuales se accede a través de la cocina-comedor y a la otra a través del dormitorio. Linda: Frente, rellano de acceso y viviendas letras B y D del mismo portal y planta; fondo, vivienda letra A de la misma planta del portal 2 y patio; derecha, entrando, calle de nueva apertura, e izquierda, zona común y vivienda letra D del mismo portal y planta. En la cubierta del edificio dispone de terraza, ubicada sobre esta vivienda, con una superficie semejante a la de ella, respecto de la que tiene uso y disfrute exclusivo y a la que se accede a través de rellano en el hueco de escalera, con entrada individual.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al libro 179, tomo 949, folio 82, finca registral número 15.675 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Urbana. Número 112.—Vivienda situada en planta segunda, tipo D, portal 1, de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término municipal de Vera, con superficie útil de 79,89 metros cuadrados y construida de 95,91 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, dos armarios empotrados y dos terrazas, a las que se accede a una de ellas a través del salón-comedor y a la otra a través de la cocina. Linda: Frente, rellano de acceso, patio interior y viviendas letras A y C del mismo portal y planta; fondo, zona común; derecha, entrando, zona común y vivienda letra C del mismo portal y planta, e izquierda, calle de nueva apertura. En la cubierta del edificio dispone de terraza, ubicada sobre esta vivienda, con una superficie semejante a la de ella, respecto de la que tiene uso y disfrute exclusivo y a la que se accede a través del rellano en el hueco de escalera, con entrada individual.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al libro 179, tomo 949, folio 83, finca registral número 15.676 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—19.891.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena, procedimiento 231/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1998, página 5665, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez Jiménez, ...»; debe decir: «... a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, ...».—18.093 CO.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Mónica Mari Toran, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 359/1997, a instancias de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra mercantil «Tur-Casa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-18, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 96. Apartamento señalado con la letra L, en la octava planta alta del edificio sito en el término de Peñíscola, partida Mercera, con una superficie útil de 45,16 metros cuadrados y 21 metros cuadrados de terraza, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 725, libro 185 de Peñíscola, folio 49, finca 17.268, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Finca número 106. Apartamento señalado con la letra I, en planta ático del edificio sito en el término de Peñíscola, partida Mercera, con una superficie útil de 45,16 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terraza, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Cuota: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 725, libro 185 de Peñíscola, folio 69, finca 17.278, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 8.625.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Mónica Mari Toran.—El Secretario.—19.882.

### ZAMORA

#### Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/1988, se tramitan autos de separación matrimonial, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de don Juan Miguel Alonso Cano, representado por el Procurador señor Robledo Navais, contra doña Marina Esteban García, representada por el Procurador señor Vasallo Martínez, en los que, por resolución de esta fecha y a instancias de la representación de doña Marina Esteban García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan como de la propiedad de don Juan Miguel Alonso Cano, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera, el día 22 de mayo de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 22 de junio de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio de 1998.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda subasta será el mismo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos, en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá las cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial es la siguiente:

A) 50 por 100 del edificio consistente en un chalet de dos plantas; tiene una superficie de 352 metros cuadrados construidos. En su planta baja dispone de un porche cubierto, garaje, cuarto de calderas, aseo y local oficina. Planta primera compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y distribuidor. También dispone de otra planta bajo la cubierta que se encuentra sin distribuir, aunque dispone de los cerramientos y carpintería exterior definitiva.

B) 50 por 100 de invernadero, realizado con cubiertas de placas onduladas transparentes. Superficie: 65 metros cuadrados.

C) 50 por 100 de estructura metálica cerrada para exposición de plantas. Tiene un cerramiento metálico con placas transparentes en gran parte de su superficie.

D) 50 por 100 de naves y almacenes construidos con cerramiento enfoscado y cubiertas con estructura de hormigón (cerchas y vigas), y cubrición con placas de fibrocemento. Superficie: 184 metros cuadrados.

E) 50 por 100 de otros elementos como pozo, sondeo, varias casetas, elementos ornamentales de jardinería, farolas para exteriores, calles hormigonadas con bordillo, canalización completa de saneamiento y agua de riego, instalación completa de electricidad.

#### Valoración:

- A) 14.360.000 pesetas.
- B) 195.000 pesetas.
- C) 351.000 pesetas.
- D) 1.150.000 pesetas.
- E) 3.250.000 pesetas.

Importa el 50 por 100 de dichos bienes la cantidad de 19.306.000 pesetas.

Dichas edificaciones se encuentran ubicadas en una finca urbana sita en el término de Morales del Vino (Zamora), calle Transcastillo, número 40, finca que no sale a subasta, saliendo únicamente el 50 por 100 de las edificaciones en ella construidas.

Dado en Zamora a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.831.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 713/1997, promovido por Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, contra don Miguel Ángel Monesma Guerin y doña

María Asunción García Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.210.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda o piso primero exterior, en la planta segunda alzada, que tiene una superficie útil de 90,39 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 13,75 por 100. Pertenece y forma parte de la casa, en obras de rehabilitación, sita en esta ciudad, calle Heroísmo, números 21 y 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.131, libro 898, folio 142, finca número 49.318.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.812.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-114/1997 y acumulados, ejecución número 139/1997 y acumuladas, iniciado a instancia de don Bienvenido Felipe Pérez y otros, contra «Javesa, Sociedad Anónima», «Conymon 2000, Sociedad Anónima», «Seg 2001, Sociedad Limitada», y «Construsa 2000, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes embargados